

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 5

FACULTAD DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
 Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2021

TÍTULO

La Interrupción voluntaria del embarazo en Colombia a partir del tercer trimestre de gestación y el estado jurídico del nasciturus a la luz de las disposiciones de derecho internacional

AUTORES

Portilla Barco, Angélica María

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Agudelo Giraldo, Oscar

MODALIDAD: Artículo de Investigación

PÁGINAS: 47 **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y Estado Vigente de la Interrupción Voluntaria del Embarazo
2. Método de Ponderación
3. Aplicación de la Ponderación de Derechos
4. Conclusiones

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN

La práctica de (IVE) se consagró como una facultad otorgada a las mujeres colombianas a partir del año 2006 por vía jurisprudencial. En los pronunciamientos dados por la Corte Constitucional se omitió la integración de ciertas disposiciones de derecho internacional, en donde se protege la vida del nasciturus desde el momento de su concepción

METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se fundamenta en un enfoque interpretativo-propositivo como un proceso que utiliza un conjunto de procedimientos con la finalidad de diagnosticar y resolver un problema de Derechos Humanos Fundamentales, encontrando respuestas a preguntas preparadas que generan conocimiento científico

PALABRAS CLAVE

SUJETO DE DERECHOS, IVE (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO), ABORTO, NASCITURUS, BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, FETO VIABLE, DERECHOS HUMANOS.

CONCLUSIONES

1. Se concluyó que el derecho fundamental a la vida del nasciturus debía sobreponerse sobre el derecho sexual y reproductivo de la madre gestante a practicarse la interrupción voluntaria del embarazo cuando sus razones tienen que ver con la protección de su estabilidad y salud mental. Esta conclusión encontró su mérito en la proposición de un escenario hipotético susceptible de acontecer por sus características comunes. De lo encontrado se señaló que el mayor riesgo lo sufría el feto en la medida en que, si no se vela por su derecho a la vida, éste eventualmente la perderá con el procedimiento abortivo, empero, la madre podría sufrir ciertas desventajas o consecuencias al sobreponer los derechos del no nacido sobre los suyos, sin embargo, su nivel de tolerancia a la medida es mayor, pues la afectación a su estabilidad mental y emocional no conducen directamente a perder su integridad física, sino que, al contrario, la madre gestante podría acceder a distintas opciones como dar en adopción a la criatura o participar de tratamientos psicológicos pertinentes que le reconduzcan y eviten la ocurrencia de circunstancias que atenten contra su vida.
2. Resaltar la importancia de materializar en el plano de la práctica, las disposiciones de derecho internacional vinculadas a la legislación Nacional de orden interno y así mismo, incentivar el debate en cada uno de los escenarios del poder público en relación con el estado jurídico incierto en que se encuentra el nasciturus y no solo desde los estrados judiciales constitucionales; así se contribuirá a la organización armónica de las normas en torno a la despenalización del aborto y, estudiará mejores disposiciones que garanticen la protección de los derechos no sólo de la mujer en estado de embarazo sino del nasciturus la luz del derecho constitucional colombiano e internacional.
3. Finalmente, se propone que la materia de estudio (Aborto) no sea regulada por vía jurisprudencial sino que se tramite un proyecto de Ley que determine expresamente la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y dentro de ella

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 3 de 5

se determine el procedimiento en cada una de la casuales, así como los protocolos que deben seguir tanto las Entidades Promotoras de Salud, los profesionales adscritos y quienes solicitan la protección de sus derechos, con la finalidad de avanzar constructivamente a un Estado no solo más proteccionista de los derechos humanos de las mujeres y niñas, sino de los que están por nacer.

FUENTES

1. Agudelo-Giraldo, Ó. A., León-Molina, J. E., Prieto-Salas, M. A., Alarcón-Peña, A., & Jiménez-Triana, J. C. (2018). La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación. 17-189
2. Ahued, J. (2001). Aspectos bioéticos en Medicina Materno Fetal. *Perinatol Reprod Hum*, 15, 214-128. Recuperado de [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/prevemi/aspectos bioeticos medicina ma terno fetal.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/prevemi/aspectos_bioeticos_medicina_materno_fetal.pdf)
3. Alexy, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. Recuperado de <http://arquimedes.adv.br/livros100/Teoria%20de%20los%20Derechos%20Fundamentales-Robert%20Alexy.pdf>
4. Alexy, R. (2002). Epílogo a la teoría de los Derechos Fundamentales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 22(66), 13-64.
5. Alvargonzález, D. (2010). El comienzo del individuo humano y el aborto provocado. *El Catoblepas Revista Crítica del Presente*, 97, 10-21. Recuperado de [https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/51184/ElCatoblepas-2010-97 DavidAlvargonzalez.pdf?sequence=1](https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/51184/ElCatoblepas-2010-97_DavidAlvargonzalez.pdf?sequence=1)
6. Arango, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. *Precedente. Revista Jurídica*, (-), 79-102.
7. Bernal, C. (2005). La ponderación como procedimiento para interpretar los derechos fundamentales. Universidad Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1650/5.pdf>
8. Bernal, C. (2006). La racionalidad de la Ponderación. *Revista Española de Derecho Constitucional*, número (77), 51-75.
9. Cardozo, C.C, Daza, S.M, Alventosa, J., Andrade, J.V., Camacho, G.C., Guillén, R., Guío, R.E., Marrades, A.I., Ramírez, E.R., Salamanca, J.D. (2020). *Sujetos de protección en el derecho privado*. Editorial Universidad Católica de Colombia, 25-26.
10. Casagrandi, D., Zaldívar, T., Nodarse, A., y Carballo, S. (2005). Algunos aspectos éticos del diagnóstico prenatal, la medicina y terapia fetales. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, volumen (31) (3º ed.).
11. Cerezo, R. (2016). Límite de viabilidad fetal: un problema moral, ético, legal y de responsabilidad profesional. *Revista Guatemala Pediátrica*, 2(1), 2-6.
12. Cerra, E. (2020). Ubicación y fuerza vinculante de las subreglas jurisprudenciales dentro del ordenamiento jurídico colombiano. *Advocatus*, (35). Recuperado de <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.35.6901>
13. Cruz-Coke, R. (1980). Fundamentos genéticos del comienzo de la vida humana. *Revista chilena de pediatría*, 51(2), 121-124. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41061980000200006>
14. Figueroa, R. (2007). Concepto de persona, titularidad del derecho a la vida y

- aborto. Revista de Derecho, volumen 20 (2), 95-130.
15. Fonseca, Y. (2020). El dilema constitucional de la maternidad subrogada frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE): Un estudio comparado en Colombia, Latinoamérica y Europa. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.
 16. Forero, C. (2006). La jurisprudencia constitucional colombiana en los conflictos vida-libertad. -Informe de avance. Díkaion, vol. 20 (15), 233-245. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72001515>
 17. Hernández, C. y Jiménez, C. (2017). Robert Alexy y la Ponderación en la Corte Constitucional. Universidad Libre.
 18. Hincapié, D. y Mejía, O. (2015). Justicia y Objeción de Conciencia. Revista Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política, 9(2), 11-48.
 19. Hübner, M. y Ramírez, R. (2002). Sobrevida, viabilidad y pronóstico del prematuro. Revista médica de Chile, volumen (8), 931-938.
 20. Kottow, M. (2001). Bioética del comienzo de la vida ¿Cuántas veces comienza la vida humana? Revista Bioética, 9(2), 25-42.
 21. Laverde, S., López, D. y Suárez, C. (2018). La protección de los derechos del nasciturus en Colombia en la perspectiva de la teoría ecológica del derecho de Carlos Cossio. [Monografía de pregrado, Universidad Libre de Colombia]. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15990/LA%20PROTECCION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NASCITURUS%20EN%20COLOMBIA%20EN%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20LA%20TEORIA%20EGOLOGICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 22. León, C. (2000). Aspectos Bioéticos relacionados con el comienzo y el valor de la Vida Humana. Revista de la Facultad de Medicina, Universidad Central volumen (23). Caracas: Venezuela. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-0469200000200002
 23. Llanos, H. (1985). La persona humana como sujeto de Derecho Internacional. Revista Chilena de Derecho, volumen 12. 108.
 24. López, D. (2006). Interpretación Constitucional. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Consejo Superior de la Judicatura de Colombia.
 25. Mazo, H. (2014). El bioderecho: La respuesta jurídica a los problemas que plantea la bioética. Corporación Universitaria Remington. Caldas: Colombia.
 26. Medina, Y. (2020). Despenalización del aborto en Colombia desde una perspectiva comparada y constitucional. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.
 27. Mercado, L. (2020). Análisis de la problemática del aborto desde una perspectiva sociojurídica. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.
 28. Montealegre, E., Bautista, N. y Vergara, L. (2014). La ponderación en el derecho evolución de una teoría, aspectos críticos y ámbitos de aplicación en el derecho alemán. Universidad Externado de Colombia.
 29. Morán, J. (2014). La valoración de la vida, la subjetivación del embrión y el debate sobre el aborto: aportes desde una perspectiva crítica. Acta bioethica, 20(2), 151-157. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2014000200002>
 30. Morán, J. y Peñas, M. (2013). ¿Defensores de la vida? ¿De cuál "vida"? Un análisis genealógico de la noción de "vida" sostenida por la jerarquía católica

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 5

contra el aborto. Revista Latinoamericana, 15, 10-36. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/sess/a/tKS9FLyBdBrYbkRN9MWFYpC/?lang=es&format=pdf>

31. Morgan, L. (1989). When does life begin? A cross-cultural perspective on the personhood of fetuses and young children. *Abortion and Fetal "Personhood"*. 97-114.
32. Navas, A. (2016). La Interrupción Voluntaria del Embarazo hasta las 19 semanas de Gestación. Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14280/1/Interrupci%C3%B3n%20Voluntaria%20del%20embarazo%20hasta%20las%2019%20semanas%20de%20gestaci%C3%B3n.docx.pdf>
33. Orozco, V. (2013). La ponderación como técnica de aplicación de las normas sobre derechos fundamentales: Una sentencia emitida por el Tribunal Constitucional Español en Materia de Libertad Religiosa. *Revista Judicial*, 109. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31074.pdf>
34. Paúl, A. (2012). Estatus del No Nacido en la Convención Americana: Un ejercicio de Interpretación. *Revista Ius et Praxis*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31074.pdf>
35. Posada, R. y Molina, R. (2015). Delitos contra la vida y la integridad personal. Bogotá: Colombia. 67-77.
36. Rendón, A. (2006). El bioderecho como investigación interdisciplinaria: una respuesta jurídica. *Revista Amicus Curiae*, 4(6), 1-22.
37. Sanz, S. (2004). El comienzo y fin de la vida humana ante el TEDH: el aborto y la eutanasia a debate. *Universidad Cardenal Herrera (CEU)*, 157-181.
38. Vivas, T. (2012) Control al Juicio de Proporcionalidad de la Corte Constitucional colombiana. *Novum Jus*, volumen 6 (2), 29-68.
39. Zárate, A. (2014). ¿Es el aborto un derecho sexual y reproductivo de la mujer? Análisis desde el bioderecho, la bioética, la biopolítica y la biojurídica en Estados Unidos, España y Colombia. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 14(2), 12-21. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1270/127032031002.pdf>
40. Zurriarán, R. (2015). La cuestión de fondo sobre el tema del aborto. *Persona y Bioética*, 19(1), 117-128. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/832/83239024009.pdf>

LISTA DE ANEXOS

N/A
